



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

Pertenencia. 110014003004-2019-00834-00.

En atención a la documental que antecede, se ordena:

1. Aceptar la intervención de Dolly Cecilia Bermúdez Ramírez como heredera de Félix Saul Bermúdez.
2. Tener en cuenta que mencionada señora queda notificada por conducta concluyente desde el día en que se notifique esta providencia en estado electrónico (inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso).
3. Contabilizar por secretaría, el término con el que cuenta la señora Dolly Cecilia Bermúdez Ramírez para contestar la demanda y/o presentar excepciones.
4. Reconocer personería para actuar a nombre de la señora Dolly Cecilia Bermúdez Ramírez, al abogado Harold Giovanny Urriago Gómez, conforme al poder conferido.
5. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 035 Hoy 5 de octubre de 2022</p> <p>La secretaria, Novis del Carmen Mosquera García</p>

Firmado Por:
Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aecd1d0997a1c300fbaa1ac6e89fc7b17a2cd23e5cbe9a76d4c3a5d3e812b11**

Documento generado en 30/09/2022 10:28:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>